

FE DE ERRATAS

Por omisión no atribuible a Gaceta Oficial de Bolivia, en el Decreto Supremo N° 27906 de 13 de diciembre de 2004, publicado en Gaceta Oficial N° 2693 de 17 de diciembre de 2004, en el Parágrafo I del Artículo Unico se enmienda lo siguiente:

DICE:

“....., a los Presidentes de las Federaciones Departamentales de Empresarios Privados del país.”

DEBE DECIR:

“....., a los Presidentes de las Federaciones Departamentales de Empresarios Privados del país y a un representante de la Confederación Agropecuaria Nacional - CONFEAGRO.”

